

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Cullera

2024/11118 Anuncio del Ayuntamiento de Cullera sobre la aprobación inicial de expediente de transferencia de créditos por cambio de destino de la aplicación financiada con el remanente líquido de tesorería para gastos generales 2023.

ANUNCIO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 30 de julio de 2024 el acuerdo siguiente:

Propuesta de acuerdo al pleno de aprobación inicial de expediente de modificación presupuestaria (pleno) en la modalidad de transferencia de créditos, cambio de destino de aplicación financiada con el remanente líquido de tesorería para gastos generales ejercicio 2023.

Visto el informe suscrito por la técnica responsable de deportes en fecha 16/07/2024 en el que se traslada la necesidad de tramitar la oportuna modificación presupuestaria a la vista de que, tras el estudio de los plazos de licitación, la ejecución de la obra de renovación de los vestuarios del Polideportivo Municipal La Partideta no se prevé que puedan estar acabados al finalizar el presente año 2024.

Y vista la propuesta en base a dicho informe, de la Concejal del área de deportes en que se propone que vista la aplicación presupuestaria 3420 6334 Renovación Vestuario Partideta, la cual se consignó crédito mediante la tramitación del oportuno expediente de modificación presupuestaria, bajo la modalidad de crédito extraordinario financiado con cargo al Remanente de Tesorería para gastos generales del 2023, aprobado por acuerdo plenario de fecha 26 de marzo de 2024, por un importe de 159.000 euros.

Considerando que resulta necesario la sustitución del césped del campo de Fútbol 8 del Polideportivo Municipal La Partideta, ya que su actual estado dificulta la practica, así como el recebado del campo de Fútbol 11 del Polideportivo Municipal La Partideta ya que se estima necesario para poder prevenir su total deterioro y prolongar su vida útil,

Y habida cuenta que en el mismo acuerdo plenario se consignó la aplicación presupuestaria 3420 6335 Adecuación Césped F8 Polideportivo por importe de 30.000 euros, para la adecuación del césped del campo de Fútbol 8, si bien tras el estudio realizado se considera que es más conveniente la sustitución del césped del F8 y recebado del F11, con lo que el saldo es insuficiente para llevar a cabo esta nueva actuación, que se considera urgente y necesaria.

Se han presentado presupuestos para dicha adecuación por los importes siguientes aproximadamente:

Adecuación cespced F8 polideportivo : 100.000 euros aprox



Recebado del campo de F11: 12.000 euros aprox

Por ello, es necesario transferir crédito a la aplicación 3420 6335 Adecuación Césped F8 y Recebado F11 Polideportivo por la cantidad de 82.000 euros, que con la cantidad existente (30.000 €), cubre las dos inversiones previstas en los campos de hierba artificial del Polideportivo Municipal La Partideta.

Asimismo, se precisa que el sobrante de la aplicación 3420 6334 Renovación Vestuarios Partideta por importe de 77.000 euros, se destine a gastos urgentes en el Centre Municipal d'Esports que deberán realizarse con motivo de la adecuación a nueva normativa y otros gastos urgentes en el resto de instalaciones deportivas, todos ellos necesarios para el correcto funcionamiento de las mismas y para la buena prestación del servicio correspondiente.

El Pleno por la mayoría absoluta de sus miembros acuerda:

VER ANEXO

Cullera, a 31 de julio de 2024. —La secretaria general, Anna María Miquel Lasso de la Vega. —La teniente de alcalde delegada del Área Económica, Marta Tur Rodríguez.



PRIMERO. Aprobar inicialmente el Expediente de modificación de Crédito en la modalidad de transferencia de créditos, con el siguiente detalle:

BAJAS		
APLICACION PRESUPUESTARIA	DESCRIPCION	Importe
3420.6334	RENOVACIÓN VESTUARIO PARTIDETA	159.000 €
	TOTAL BAJAS	159.000 €

ALTAS		
APLICACION PRESUPUESTARIA	DESCRIPCION	Importe
3420.6335	ADECUACION CESPED F8 Y RECEBADO F11	82.000 €
3410.2260	GASTOS DIVERSOS DEPORTES	77.000 €
	TOTAL ALTAS	159.000 €

SEGUNDO: Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. Una vez transcurrido dicho plazo se publicará de nuevo en el BOP para su aprobación definitiva.

